



MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL
DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO

Neuquén, Septiembre 11 de 2015

Sres.
OIL ADDPER SERVICE S.R.L.
PRESENTE

Ref.: Padrón Altas Septiembre 2015

De nuestra consideración:

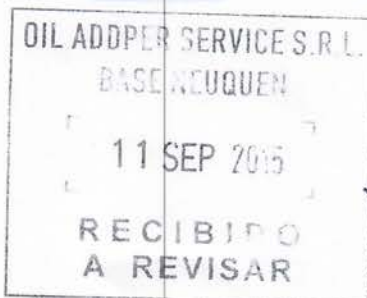
Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informar, según listado abajo detallado, la nómina de Asociados a nuestra Mutual del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado correspondiente a vuestra Empresa con la vigencia informada en la referencia.

Adjunto, enviamos las correspondientes autorizaciones de descuento del 3% mensual aplicable sobre las remuneraciones totales brutas conforme lo establecido por el Art. 132, Inc. C), LCT., sin consideración de topes ni restricción alguna. En las mismas se encuentran los datos bancarios donde deberán ser depositadas dichas retenciones dentro de los mismos plazos previstos para los correspondientes a la seguridad Social.

OIL ADDPER SERVICE S.R.L.		ALTAS SEPTIEMBRE 2015	
Apellido	Nombre	Tipo	Documento
ANZOATEGUI	GONZALO MIGUEL	DNI	31.777.906

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.


DOMINGO RICARDO JEREZ
SECRETARIO
MUTUAL DEL PERSONAL
JERÁRQUICO Y PROFESIONAL
DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO




MANUEL AREVALO
PRESIDENTE
MUTUAL DEL PERSONAL
JERÁRQUICO Y PROFESIONAL
DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO



**MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL
DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO**

Matrícula N°103 - Neuquén

Chrestía N° 250 - Tel.: (0299) 4303-500 - Q8302GTF - Neuquén Capital

Neuquén 06 de AGUSTO de 2015

AL SEÑOR GERENTE

Empresa

GRUPO OAS

PRESENTE

El que suscribe ANZOATEGUI GONZALO MIGUEL D.N.I. N° 31.777.906
AUTORIZA a la Empresa a descontar el 3% (tres por ciento) del total de mis haberes mensuales, sin aplicación de tope concepto de cuota social para ser depositada a la orden de la MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO, en la Cuenta Corriente N° 3-017-0000036792/5 del Banco Hipotecario S.A. Sucursal Neuquén C.B.U. N° 0440017230000003679257.

SEP 2015

Dejo constancia que el importe mensual a retener se deberá efectuar a partir del mes de _____
del año _____

www.mupj.org.ar

ANZOATEGUI
31.777.906
Firma, aclaración y D.N.I.



**SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL
DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO
DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**

PERSONERIA GREMIAL N° 1671 - ADHERIDO A LA CGT

Chrestía N° 250 - Tel.: (0299) 4303-500 - Q8302GTF - Neuquén Capital

Neuquén 06 de AGOSTO de 2015

AL SEÑOR GERENTE

Empresa

GRUPO OAS

PRESENTE

El que suscribe ANTOATEGUI GONZALO MIGUEL D.N.I N° 31 777 906
Se dirige a usted a efectos de comunicar mi afiliación gremial al SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA, autorizando a la Empresa a retener el 2% (dos por ciento) del total de mis haberes, (sin topes por estar excluidos en la Resolución General 2800 AFIP) y para ser depositado en la cuenta N° 3-0170000036441-6 del Banco Hipotecario S.A., Sucursal Neuquén, a la Orden del Sindicato que me representa.

NOTIFICADO

www.petroleros.org.ar
ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR

FIRMA DEL AFILIADO



**SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO
DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**
PERSONERIA GREMIAL N° 1671 - ADHERIDO A LA CGT

Neuquén, 07/09/2015

Señor
GERENTE Empresa
OIL ADDPER SERVICE S.R.L. - 30-70858254-5
AV. CONQUISTADORES DEL DESIERTO.P. INDUSTRIAL 2450
NEUQUEN CP: 8300 - NEUQUEN
Tel: 0299-4486620/4009312/4009313

Por la presente, nos dirigimos a Uds, a los efectos de comunicarles y remitirles nómina del personal que presta servicios en esa empresa y que se agremió a nuestra entidad Sindical.

Asimismo, adjuntamos conformidad de nuestro afiliado para que se proceda a descontar el 2% (dos por ciento) del total bruto de sus haberes mensuales, en concepto de cuota sindical.

Por otra parte, les informamos que deberán remitir al domicilio de nuestra institución, altas y bajas mensuales y nómina del personal que presta servicios en esa empresa, encuadrado y/o usufructuario, del CCT 637/11 y/o sus continuatorios, modificatorios y/o reemplazantes.

La obligación legal surge de lo dispuesto por el art. CCT 637/11, y la legislación específica (arts. 1* a 7* y cc y ss de la ley 24642; arts. 21 y 24 de la ley 23660, ley 23551 -art. 9, art. 23 inc. d, art. 24 inc. e, art. 37, art. 38, art. 53 inc. b-, art. 4* Dto. Regl. 467/88

El importe resultante, deberá ser depositado, en el tiempo legalmente previsto, a través de transferencia bancaria, a la Cuenta Corriente cuyos datos mencionamos a continuación:

Titular: Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y la Pampa.

Banco: Hipotecario - Sucursal Neuquén No 17.

Cuenta Corriente en Pesos N° 017-0000036441-6.

CBU: 0440017-2 3-000000364416-7.

Cuit Num 30-70787082-2

Ante Cualquier consulta, comunicarse al sector "Control de Aportes" vía correo electrónico a **controlaportes_spj@petroleros.org.ar**

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Adjuntamos 2 autorización/es de descuento.

Apellido y Nombre

- 1- ANZOATEGUI, GONZALO MIGUEL
- 2- MENDICOA, SILVINA HEBE

Documento

- 31.777.906
- 29.376.119


MANUEL AREVALO
Secretario General
SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO
Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO
DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA